



ANGOL, 28/08/2024

AUTORIZACION N° 0789

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.º 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.º 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N.º 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N.º 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Decreto N.º 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N.º 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N.º 466 de fecha 28 de junio 2024, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N.º 20 de fecha 19 de junio de 2024
- j) Cotización Compra Ágil ID 2752-13-COT24

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir alimentos para taller de Colegio José Elías Bolívar.

**AUTORIZACION:**

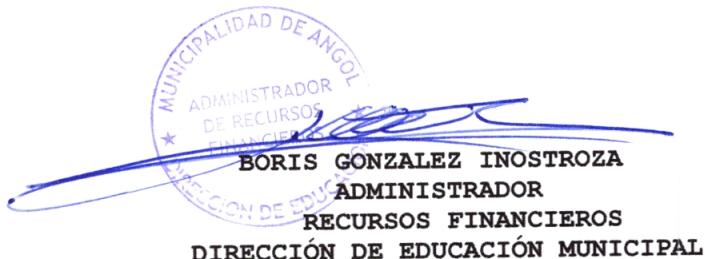
1.- Autorizase Orden de Compra N.º 2752-29-AG24, a través de la modalidad de Compra Ágil, a COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA, R.U.T. N.º 77.349.320-0, por la Adquisición de alimentos para taller de Colegio José Elías Bolívar.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$ 643.140

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR  
RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/OMC/das.

**DISTRIBUCION: Expediente de Pago.**